

RESOLUCIÓN N° 0397

Seis (06) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

“Por medio de la cual se efectúa un traslado a máximo nivel de desagregación en el presupuesto de gastos del sanatorio de Contratación ESE, de la vigencia 2023”

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996, Acuerdo 002 de Junta Directiva 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 005 de 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 005 de 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$32.042.067.000, 00) M/Cte. para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución N° 1220 de 31 de diciembre de 2022, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del estado para la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo N° 001 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, refrendó la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que mediante Acuerdo N° 002 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, delegó en el gerente del Sanatorio de Contratación ESE, la función para que mediante resolución efectúe traslados al máximo nivel de detalle en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2023, sin modificar las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, mediante acuerdo 01 de 2023, en las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial, Servicio de la deuda y Gastos de inversión, y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE.

Que las apropiaciones asignadas, en los rubros A-03-10-01 SENTENCIAS; A-08-05-01 MULTAS Y SANCIONES; A-08-05-02 INTERESES DE MORA de la fuente de financiación recursos propios, resulta insuficiente para cubrir pago de sentencia e intereses de mora. Entre tanto, en los rubros A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS; A-02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; A-02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; A-02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0397 DEL 6 DE JUNIO DE 2023. POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, DE LA VIGENCIA 2023.

RESIDENCIALES; A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA de la fuente de financiación recursos propios, existe apropiación disponible y libre de afectación presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EFECTUAR un traslado a máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia 2023, así:

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DETALLE	RECURSOS	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02	01	01	004	005	02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20 PROPIOS	4.000.000	
A	02	01	01	004	006	09				OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	20 PROPIOS	6.500.000	
A	02	02	01	004	005	01				MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	20 PROPIOS	10.000.000	
A	02	02	01	004	005	02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20 PROPIOS	10.000.000	
A	02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	20 PROPIOS	10.000.000	
A	02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA	20 PROPIOS	4.000.000	
A	03	10	02							CONCILIACIONES	20 PROPIOS	5.000.000	
A	08	03								TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20 PROPIOS	3.000.000	
A	03	10	01							SENTENCIAS	20 PROPIOS		50.900.000
A	08	05	01							MULTAS Y SANCIONES	20 PROPIOS		500.000
A	08	05	02							INTERESES DE MORA	20 PROPIOS		1.100.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL												52.500.000	52.500.000

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR a la oficina de Presupuesto de la entidad, copia del presente acto administrativo, para que efectúe en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación ESE de la vigencia 2023, los registros correspondientes al traslado aquí aprobado.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0397 DEL 6 DE JUNIO DE 2023. POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, DE LA VIGENCIA 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se firma a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



ANA MILENA MONTES CRUZ
Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: MECC – Auxiliar Presupuesto y Planeación.
Revisó: ODGCH – Jefe de Presupuesto y Planeación.

